

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Media Superior Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios Institución Educativa Centralizada Federal Certificado de Terminación de Estudios Educación Presencial

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 92, ubicado en San Cristóbal de las Casas, Chiapas,

con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0301X, certifica que

Maria del Pilar Castro Perez

con Clave Única de Registro de Población CAPP010331MCSSRLA9 y número de control 16307050920283, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera Técnica en Laboratorio clinico, clave 371400001-13, en el periodo del 22 de agosto de 2016 al 08 de julio de 2019, con 360 créditos, de un total de 360.

Promedio	de	Aprovechamiento:

9.2

Nueve punto dos

Módulos acreditados de formación profesional básica y extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
1.	Auxilia en los procesos básicos de laboratorio clínico.	9.0	340	34
11.	han a standard missa missa históricas para diagnóstica clínica	9.0	340	34
11	. Analiza fluidos corporales de interés clínico.	9.0	340	34
1\	. Analiza sangre con base en técnicas inmunohematológicas y hemostáticas.	10	240	24
V	Analiza sangre con base en técnicas de química clínica y pruebas especiales.	10	240	24



Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General. No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

SHisSXB4aN9cmidXev9UvgcDbvwUMi7nN8TBI4vHyy2LtAIImxS5OY/LEfMCcg/9HkmeedVv4+js6x45 Wm6AgilwxKfZbJZ46lqBkR4dxljxTpNPFodvSkr159kIM/nQKjCWQ0a497xwm33ATbKeBo9bpUbGVCMv nwERzCOo37lesjPNz2/gtiyi5AMqFf2+X+15e0J6SKA1IIIeVsQDTManI6JWz+3a/MQfHCgeoa7iKbcC il8kehctGmyrFxLSqgI2folFsyD6Fx6w53i2ODfh7IYouk0mNeySDbOmNw+aUBZReQPkJWqgz9Yisgtx 06OucuOnq+bsliG93l7AQg==

Fecha y hora de timbrado: 17/07/2019 12:05:35 Sello digital SEP:

LpLRhtnAqdEE7+fTRIuSv7KXRbr0Rao1SP7GGgrVUpMJX9C+P8EFHn8mM7xdnrk0K9yjK3pZ9CsNPsE6 EeHXIFTLK3+jSNXf9jJK6GCmQggyKVu42toa5Py3acoyG3meDL3IeeMaLPEAT3X/XoF78FMEptnAxApV ghIlhXGK06xl1MvZCdXsnJ+3hXiy+nF8/5QQjEYxs0s17PwCqu9KhSyBNOk/N6chZa+RRMcv0Ehc+FbM FxvtriP0OHdETXOwvTvRGXw+rFJH9tO5P2fyjmUqelCU0DJc3zN4bQ2Qf0KDgpTRVtorqcjs09lovVbh hAQGlJoltRJhL5qgZaVH3Q==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 17506e26-4d38-4dca-8e56-9d4c817c3331.

El presente documento se imprime en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a los 08 días del mes de julio de 2019.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al'tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.

Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Fecha de registro: 05 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: Rafael Sanchez Andrade - Director General.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000404558822

Sello digital autoridad educativa:

Fecha y hora de timbrado: 17/07/2019 12:05:35 Sello digital SEP:

LpLRhtnAqdEE7+fTRIuSv7KXRbr0Rao1SP7GGgrVUpMJX9C+P8EFHn8mM7xdnrk0K9yjK3pZ9CsNPsE6EeHXIFTLK3+jSNXf9jJK6GCmQggyKVu42toa5Py3acoyG3meDL3IeeMaLPEAT3X/XoF78FMEptnAxApVghIlhXGK06xl1MvZCdXsnJ+3hXiy+nF8/5QQjEYxs0s17PwCqu9KhSyBNOk/N6chZa+RRMcv0Ehc+FbMFxvtriP0OHdETXOwvTvRGXw+rFJH9tO5P2fyjmUqeICU0DJc3zN4bQ2Qf0KDgpTRVtorqcjs09lovVbhhAQGlJoltRJhL5qgZaVH3Q==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php? id_alumno=3965414. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.